


ACUERDO DE CONCEJO N° 035 – 2019 - MDEA

El Agustino, 12 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de abril del 2019, Informe N° 130-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 112-2019-GDHU/MDEA de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIA se creó el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", este instrumento de política, actúa como un mecanismo de incentivo monetario que otorga al Estado Peruano, a través del ministerio de desarrollo e Inclusión Social, a las municipalidades que tiene una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Municipalidad de El Agustino está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta; y con el voto UNÁNIME de los señores regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde a que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de El Agustino a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:



EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	Meta a corto plazo	Meta a largo plazo
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e Integración en espacio público.	Número de espacios públicos de juego para niñas y niños menores de 5 años aprobado para su implementación y funcionamiento.	0	N.C.	1
	Municipalidad con Instancia de Articulación Local en la lucha contra la anemia implementada.	Número de actividades realizadas para implementar la Instancia de Articulación Local (IAL) en la lucha contra la anemia.	0	2	3
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local y de los hogares protegidos del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).	Número de registros en el Tablero de Control de monitores de hogares en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).	N.C.	N.C.	N.C.
Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Adolescentes reciben atención integral de salud en Espacios de socialización positiva promovidos por la Municipalidad.	Número de espacios de socialización positiva para adolescentes implementados por la Municipalidad en coordinación con el Establecimiento de Salud.	0	N.C.	10
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad invierte en la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	Porcentaje de ejecución presupuestal de la municipalidad, dirigidas a la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	0%	30%	95%
Estratégico	Centros de Atención y personas afectadas por tuberculosis reciben oportunamente las canastas de alimentos	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Personas en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de alimentos completa y de forma oportuna por parte de la municipalidad.	0%	80%	80%
		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su	0%	80%	80%



OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR A LOGRARSE	VALOR OBTENIDO
	canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.			
Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local.	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	2	4
Prestadores rurales que administran, operan y mantienen los servicios de saneamiento son supervisados por la municipalidad.	Número de Prestadores Rurales son supervisados al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM).	N.C.	N.C.	N.C.
Población organizada y capacitada por la municipalidad ante emergencias y desastres	Número de personas organizadas y capacitadas ante emergencias y desastres	0	N.C.	10
Población que con servicios relacionados a prevención de violencia familiar brindados por la municipalidad.	Número de acciones de promoción e implementación relacionadas con la prevención de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.	0	N.C.	2
Personas con discapacidad acceden a los servicios implementados por la municipalidad.	Número de acciones de formalización y planificación implementadas por la municipalidad para la atención de la persona con discapacidad.	0	4	9
Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de acciones de difusión hacia la población sobre la importancia del registro de nacimientos oportuno.	N.C.	N.C.	N.C.
Municipalidades brindan servicios con enfoque intercultural a población de comunidades amazónicas.	Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
Municipalidad brinda servicios con enfoque intercultural a población	Número de registros administrativos desagregados por etnicidad	0	1	2





EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	afroperuana.	que recogen información sobre los ciudadanos/as que reciben el servicio.			

N.C. = No corresponde

ARTÍCULO TERCERO: Adicionalmente, Elegir 3 productos y sus correspondientes indicadores para el Primer Componente de Cumplimiento, aceptar las metas asignadas al distrito de dichos productos e indicadores y promover acciones para cumplirlos. Las metas asignadas al distrito de los productos e indicadores elegidos para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de Implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	AGOSTO 2019	AGOSTO 2019	DICIEMBRE 2019
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	77.77%	80.77%	84%	X
	Niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	0%	15%	30%	X
Inclusión Económica	Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad.	Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidades promueven, implementan y ejecutan el Fondo Procompite para el	Número de fondos autorizados en el marco de Procompite para el fortalecimiento de cadenas productivas.	0	N.C.	1	





LINEA DE ACCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
	Fortalecimiento de cadenas productivas entre Agentes Económicos Organizados (AEO).	entre Agentes Económicos Organizados (AEO).				
	Productores agropecuarios organizados mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en actividades de formación de organizaciones de productores agropecuarios, asistencia técnica a productores agropecuarios y/o desarrollo de mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.	N.C.	N.C.	N.C.	
		Número de actividades realizadas por la municipalidad para fomentar la formalización de organizaciones de productores agropecuarios, realización de asistencia técnica a productores agropecuarios y/o implementación de mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
Estratégico	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	0%	60%	80%	X
		Número de Hogares con	0	420	841	





OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PROBLEMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	2019	2020	2021
		Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en Padrón General de Hogares (PGH), vencida y por vencer hasta enero del 2020, con CSE actualizada.				
	Centros poblados rurales, fortalecidos por el Área Técnica Municipal (ATM) son configurados modelo con hogares que valoran los servicios de saneamiento.	Número de centros poblados rurales modelo con hogares que valoran los servicios de saneamiento.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
	recebe información educación ambiental para el manejo adecuado de residuos sólidos.	Número de promotores/as ambientales identificados, capacitados, acreditados que promuevan el manejo adecuado de residuos sólidos.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.

N.C. = No corresponde



ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR y PROMOVER acciones para el cumplimiento de los productos, indicadores y metas de los 03 (tres) Componentes de Cumplimientos restantes, los cuales son: 1) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, 2) Gestión del conocimiento y 3) Fomento de la participación ciudadana. Dichos productos, indicadores y metas para estos 03 (tres) Componentes de Cumplimiento restantes serán entregados una vez finalizada la etapa de inscripción de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

ARTÍCULO QUINTO.- CONSTITUIR el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- NOMBRAR como miembro y responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal a la Señora SEGURA MACAVILCA, YOVINA MISULAN, quien se desempeña en la municipalidad como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- o a la Señora **DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON**, quien se desempeña en la municipalidad como SUB GERENTE DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES,
- o al Señor **LUIS KILER CAYCHO PACHAS**, quien se desempeña en la municipalidad como SUB GERENTE DE JUVENTUDES,



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTÍCULO OCTAVO.- ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

ARTÍCULO NOVENO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

ARTÍCULO DÉCIMO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de la Mujer y Programas Sociales Alimentarios y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

